

**ACREDITACIÓN COMO ASOCIACIÓN PROMOTORA DE ESTANCIAS
TEMPORALES DE MENORES EXTRANJEROS**

Decreto 190/2008, del Gobierno de Aragón, por el que se aprueba el Reglamento de medidas de protección de menores en situación de riesgo o desamparo

I- DATOS DE LA ENTIDAD

Nombre		Siglas				
Domicilio (Calle, Plaza, Avenida...)		Nº	Bloque	Piso	Puerta	Código Postal
Localidad	Provincia		CIF			
Teléfono de contacto	Otro teléfono de contacto		Correo electrónico			

II- DATOS DEL REPRESENTANTE

Primer apellido		Segundo apellido		Nombre
NIF/NIE		Cargo		Teléfono de contacto
Código postal	Localidad		Provincia	
Teléfono 1	Teléfono 2		Correo electrónico	

III- DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES

Nombre y Apellidos		
Domicilio (denominación de la vía pública, número, piso, letra)		
Código Postal	Localidad	Provincia
Teléfono 1	Teléfono 2	Correo electrónico

IV – DESCRIPCIÓN DEL PROGRAMA

Breve descripción del Programa		
País de procedencia	Nº menores participantes (aproximado)	Tiempo previsto de estancia

V – DECLARACIÓN Y SOLICITUD

Declaro ser ciertos los datos consignados a efectos de la solicitud que mediante este escrito se formula ante el Instituto Aragonés de Servicios Sociales para la ACREDITACIÓN COMO ASOCIACIÓN PROMOTORA DE ESTANCIAS TEMPORALES DE MENORES EXTRANJEROS.

En _____ a _____ de _____ de 20____

Fdo.
(Sello)

DOCUMENTOS QUE DEBEN ACOMPAÑAR A LA SOLICITUD

- ☐ Original y fotocopia de los Estatutos de la Entidad (para su compulsión)
- ☐ Acreditación de estar inscrito en el registro de Asociaciones y en el de Entidades, Servicios y Establecimientos de Acción Social de la Comunidad Autónoma de Aragón
- ☐ Original y fotocopia del NIF/CIF de la Entidad (para su compulsión)
- ☐ Breve resumen explicativo del programa: financiación, tiempos de estancia, procedencia de los menores, monitores acompañantes, criterios de distribución en las familias, gestiones realizadas en el país de origen, existencia o no de personas intermediarias, actividades a realizar y, en general, aquellos otros aspectos que incidan directamente en el programa de acogida.
- ☐ Memoria financiera en la que se especifiquen las aportaciones económicas de los solicitantes, de la asociación y otras fuentes de financiación del programa

INFORMACIÓN DE INTERÉS

-Una vez presentada esta documentación el IASS expedirá, en su caso, una Resolución de Acreditación con una validez máxima de cinco años.

-No obstante lo anterior, cada año deberán solicitar autorización **previa** para la realización del programa concreto de acogimiento temporal a desarrollar, con antelación suficiente para comprobación de los datos aportados. Disponer de la acreditación es un requisito indispensable para la aprobación del programa.

-Transcurridos tres meses desde la presentación de la solicitud en el Registro del Instituto Aragonés de Servicios sociales sin haberse notificado Resolución expresa, la solicitud podrá entenderse desestimada, sin perjuicio de su resolución posterior.

El órgano responsable del tratamiento de los datos de carácter personal es el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS). Dichos datos serán tratados con el fin exclusivo de control de estancias temporales por razones de salud, estudios y vacaciones de menores extranjeros. La licitud del tratamiento es el cumplimiento de una obligación legal. No se comunicarán sus datos a terceros salvo obligación legal. Podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión y portabilidad de sus datos, de limitación y oposición a su tratamiento, de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Protección de Datos, ante el Instituto Aragonés de Servicios Sociales (IASS), Paseo María Agustín, 16, obteniendo información en el correo electrónico iass@aragon.es. Podrá consultar información adicional y detallada en el Registro de Actividades de Tratamiento del Gobierno de Aragón, http://aplicaciones.aragon.es/notif_lopd_pub/ identificando la Actividad de Tratamiento del IASS "Estancia temporal para menores extranjeros".